



BASES DE LA PROMOCIÓN “BIFRUTAS KIDS – TARTERAS DE LA PATRULLA CANINA”

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES.

La entidad mercantil CALIDAD PASCUAL, S.A.U. (en adelante PASCUAL o el Promotor) con NIF A-09006172 y domicilio en Carretera de Palencia S/N. 09400 Aranda de Duero, Burgos - España, inscrita en el Registro Mercantil de Burgos (Tomo 671, Libro 462, Folio 200, Hoja BU-2337), desarrollará una promoción denominada “BIFRUTAS KIDS – TARTERAS DE LA PATRULLA CANINA”. Para cualquier consulta relacionada con esta promoción, el consumidor podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora a través de la dirección de correo electrónico contacto@bifrutas.com

La promoción se regirá por estas bases donde se establecen las normas y condiciones que determinarán el derecho a la participación en la misma, en el periodo detallado a continuación.

El periodo de participación comprenderá del 21 de Abril al 11 de Mayo de 2017, ambos incluidos. Los ganadores serán elegidos por cada blogger y/o influencer que hayan dado difusión a la presente promoción, el día 13 de Mayo de 2017.

La decisión de los bloggers y/o influencers es inapelable.

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional y la participación en la misma será gratuita. Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, seguidores de los bloggers o influencers que participan en la difusión de dicha promoción, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones. La participación en esta promoción presupone la aceptación por el participante de las presentes bases, y no es un derecho económicamente evaluable y por tanto no intercambiable o reembolsable.

SEGUNDA.- OBJETIVO.

El objetivo de esta promoción es difundir la marca BIFRUTAS a la vez que fomenta el consumo de una dieta equilibrada en los más pequeños de la familia, puesto que los ganadores serán aquellos cuyos comentarios hayan sido los mejores y para ello, tendrán que explicar cuál es la merienda estrella de sus hijos, una vez visualizado el post que los blogger y/o influencers hayan publicado en sus redes sociales o medio de difusión.

TERCERA.- PREMIOS.

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en:

- Cincuenta (50) premios que constan de 1 tartera de la Patrulla Canina por ganador. Cada blogger elegirá a 5 ganadores cada uno.

El premio se mandará por correo postal a la dirección que el ganador proporcione a CALIDAD PASCUAL, S.A.U., a través del siguiente correo electrónico: promociones@bifrutas.com

Condiciones de los premios.

- El premio no puede ser canjeado por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a su obtención.
- El Promotor no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- El premio es intransferible.
- El premio es como se expone en las presentes bases.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

CUARTA.- MECÁNICA.

Los usuarios que deseen participar en esta promoción podrán responder a la siguiente pregunta que plantearán los bloggers y/o influencers que tomen parte de la presente promoción:

- “¿Cuál es la merienda estrella de tus hijos?”

Los participantes deberán ser seguidores de los bloggers y/o influencers para poder participar en la presente promoción.

Los participantes deberán atender a los términos y condiciones establecidos por los blogs y por Instagram, en lo referente al registro y uso de la página y las diferentes aplicaciones, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

Será requisito imprescindible para participar, que todos aquellos usuarios que respondan a la pregunta planteada a través del perfil de un influencer, incluyan en su comentario los siguientes hashtags: #MeriendaBifrutas, #BifrutasKids.



Los participantes de la promoción se comprometen a ser originales en relación a los comentarios enviados, no pudiendo plagiar ninguna otra creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al Promotor frente a cualquier reclamación por parte de terceros. Las participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con los comentarios aportados e indemnizará al Promotor por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Selección de los ganadores y comunicación

Entre todas las participaciones en la promoción de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., cada uno de los bloggers e influencers elegirán el día 13 de Mayo de 2017 a Cinco (5) ganadores de cada uno de sus perfiles y/o blog donde hayan publicado la promoción.

Dichos Bloggers y/o Influencers seleccionarán a los ganadores de la promoción conforme a criterios de creatividad y originalidad. Asimismo, los bloggers e Influencers seleccionarán tres (3) suplentes que podrán sustituir al ganador en caso de que éste no acepte el premio o no se pueda contactar con él en el plazo establecido. En caso de no haber ganadores, ni suplentes suficientes PASCUAL se reserva el derecho a solicitar a los bloggers e Influencers que seleccionen nuevos ganadores de entre todos los participantes que existan en sus post publicados al efecto, o disponer del premio como mejor estime conveniente .

La decisión de los bloggers e Influencers es inapelable.

Una vez se determinen por los bloggers e influencers los ganadores, comunicarán la identidad de estos a través de sus perfiles y/o blogs. Cuando lo vean, los premiados enviarán un correo electrónico a la siguiente dirección: promociones@bifrutas.com para facilitar a PASCUAL la información necesaria para el envío del premio.

El ganador dispondrá de 48 horas a partir de la comunicación, para la aceptación del premio y para facilitar la información requerida que deberá confirmar a través de correo electrónico a la dirección anteriormente facilitada.

Si en el plazo de 48 horas desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a PASCUAL en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente de la lista de reservas. En caso de persistir la incidencia, el premio podrá ser declarado desierto.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por éste a PASCUAL. PASCUAL se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

QUINTA.- UTILIZACIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS GANADORES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ganadores autorizan a PASCUAL a utilizar su nombre y apellidos en las publicaciones a través de la web promocional www.bifrutas.com y, los perfiles en redes sociales de PASCUAL, así como material publicitario de la presente promoción o de cualquier otra para la que se necesite hacer referencia a la presente, con fines publicitarios y promocionales de esta campaña, incluyendo su publicación en las webs del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin derecho a contraprestación económica alguna.

Los participantes de la promoción se comprometen a ser originales en relación a los comentarios enviados, no pudiendo plagiar ninguna otra creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al Promotor frente a cualquier reclamación por parte de terceros. Las participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con los comentarios aportados e indemnizará al Promotor por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los participantes, y en concreto los ganadores, ceden en exclusiva a PASCUAL, por siete años y para todo el territorio mundial, los derechos sobre los comentarios enviados, con el objeto de comunicar el resultado de la promoción, así como para la publicación y comunicación comercial del mismo en web sites



propios o de terceros, y a través de redes sociales. En concreto se cederán los derechos de explotación, en especial los de comunicación pública, transformación, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

SEXTA.- FRAUDE

En el caso de que PASCUAL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, podrá de forma unilateral eliminar la participación de ese usuario. Cualquier intento de fraude, fallido o no, podrá ser denunciado por PASCUAL ante las autoridades competentes.

SÉPTIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los empleados y familiares de la entidad mercantil CALIDAD PASCUAL, S.A.U. hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como todas las empresas encargadas de la realización de la presente promoción, así como los menores de 18 años.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, CALIDAD PASCUAL, S.A.U., informa a los ganadores de la promoción que los datos personales que nos facilite mediante correo electrónico, serán incorporados a nuestros ficheros que se encuentran inscritos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Para facilitarnos datos personales debes ser mayor de 18 años. La negativa a suministrar los datos solicitados para el envío del premio determinará la imposibilidad de recibir el mismo.

Los datos personales facilitados serán utilizados con la finalidad de gestionar la entrega del premio al ganador, así como cumplir cuantas obligaciones legales y fiscales resulten de aplicación. CALIDAD PASCUAL, S.A.U. podrá remitir por medios tradicionales o electrónicos (email, SMS, etc.) publicidad y ofertas comerciales de la Entidad y demás empresas pertenecientes a la Corporación Empresarial Pascual, de los sectores de fabricación y distribución de productos de alimentación, construcción, inmobiliario, hostelería y golf, actividades de interés general sin ánimo de lucro y formación, a las que podrá cederse los datos con esta finalidad, si nos autoriza para ello mediante la aceptación expresa de la casilla de consentimiento para las comunicaciones comerciales. Consentimiento que podrá revocar en cualquier momento mediante el ejercicio del derecho de oposición en la dirección facilitada a continuación.

Asimismo, los ganadores autorizan el uso de su nombre y apellidos, e imagen con fines publicitarios y promocionales de esta campaña, en relaciones de participantes, ranking, o comunicación de ganadores, incluyendo su publicación en las webs y redes sociales del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito identificado con la ref: "Protección de datos- promoción "BIFRUTAS KIDS – TARTERAS DE LA PATRULLA CANINA", acompañando copia del DNI, en el que se concrete la solicitud dirigida a CALIDAD PASCUAL, S.A.U. Av. Manóteras 24, 28050 Madrid; o bien a la siguiente dirección de correo electrónico: respondableseguridad@calidadpascual.com.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, y aceptan igualmente el criterio de PASCUAL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley puedan corresponder.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR

PASCUAL se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

El Promotor excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del operador de telecomunicaciones a través del cual se participa en la promoción y, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo.



El Promotor se reserva el derecho a eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DECIMOPRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

PASCUAL se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen, o siempre que no perjudiquen a los participantes de la promoción.

DECIMOSEGUNDA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Enrique José Rodríguez Cativiela, con despacho en Paseo de la Castellana nº 126, 1ª Pta., 28046 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web www.bifrutas.com

DECIMOTERCERA.- PARTICIPACIÓN EN REDES SOCIALES

Instagram, no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Los ganadores están informados de que están facilitando sus datos personales al Promotor y no a Instagram al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a Instagram, de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

Los participantes serán responsables de sus propias publicaciones, exonerando al Promotor de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por ellos.